

El sector ganadero propone a la Administración 10 medidas para el control de la tuberculosis bovina

14 asociaciones se unen en un frente común que pretende conciliar la sanidad animal y la competitividad de los profesionales

Unas 14 asociaciones del sector ganadero se han unido en un frente común para urgir a la Administración un trabajo conjunto junto con los profesionales del sector. Esta unión no responde ni está vinculada a ninguna fuerza política y se desecha cualquier colaboración con los entes políticos. Se trata, así, de un frente exclusivamente formado por profesionales del campo, entre asociaciones, colectivos y organizaciones agrarias circunscritas a la provincia salmantina, Castilla y León y, algunas de ellas, de índole nacional. Además se contempla la adhesión de otras organizaciones en los próximos días.

El objetivo de las diez propuestas, que fueron presentadas la mañana del jueves 9 de marzo a la Conserjería de Agricultura y Ganadería, no es otro que tender la mano a la Administración para lograr los parámetros de sanidad que se han de marcar en temas de tuberculosis bovina pero con una cierta flexibilidad para el ganadero puesto que, aunque se ha avanzado en la lucha contra esta enfermedad, no se ha conseguido el resultado esperado y ha llevado procedimientos infructuosos y desproporcionados durante más de 25 años de actuaciones sanitarias.

PROPUESTAS

Las asociaciones firmantes tienen en consideración que la Administración ha trabajado para solucionar los problemas de saneamiento. No obstante y dado que la lucha contra la tuberculosis en la cabaña ganadera bovina no ha conseguido la erradicación o control absoluto de la enfermedad después de 25 años de actuaciones sanitarias, es preciso que se analice la situación y se replanteen los procedimientos a seguir de manera que se aumente la eficacia y resulte lo menos traumático posible al ganadero. Con la perfecta identificación actual de las explotaciones y de los animales y el exhaustivo control del movimiento pecuario unido a los reiterados chequeos y sacrificio de ejemplares positivos, el sector esperaba haber obtenido un resultado más satisfactorio.

Las reiteradas actuaciones sanitarias, las restricciones de movimientos y el sacrificio de animales han suscitado un rechazo en los ganaderos contra el procedimiento que consideran ‘infructuoso’ y ‘desproporcionado’. Además, la fauna salvaje convive con la ganadería extensiva y es un reservorio y vector de la enfermedad de la que el ganadero no tiene ninguna responsabilidad ni posibilidad de control.

Desde esta unión del sector, se ha acordado una serie de medidas encaminadas a conseguir la conciliación entre la sanidad y la producción animal en pro de la sostenibilidad y competitividad del sector ganadero. Por este motivo, las propuestas son:

1.- El ganadero, parte fundamental del proceso, debe estar personalmente informado de todo lo que se realiza sobre sus ejemplares; la falta de información le provoca desconfianza sobre el procedimiento. Antes del inicio de la campaña de saneamiento de cada año, la Administración publicará e informará de manera clara y detallada a los ganaderos de todos los pormenores para dicha campaña mediante el módulo ganadero y la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, en el momento que, en una explotación, haya un animal positivo en tuberculosis (bien sea en las pruebas realizadas en la explotación o en el matadero) el ganadero debe ser informado personalmente y por escrito de cuál será el procedimiento a seguir a partir de ese momento así como de las pruebas que se van a llevar a cabo para el chequeo de sus animales, plazos en los que se van a ejecutar, requisitos y períodos necesarios para poder recuperar la calificación sanitaria, etc.

2.- Las pruebas utilizadas no han obtenido el resultado esperado, por lo tanto, puede ser útil la utilización de la Tuberculina Comparada (técnica aprobada en el Plan Nacional de Erradicación y contemplada su utilización para animales reaccionantes dudosos en la Directiva del Consejo de 26 de junio como en el Real Decreto 2611/1996). Y, además, es necesario habilitar pruebas complementarias o

alternativas (chequeo de anticuerpos de tuberculosis en sangre, Tuberculina Comparada, Elisa) y promover toda la investigación que tenga utilidad para el diagnóstico y control de la enfermedad o para saber el contagio, etc. Es incuestionable que las dos pruebas utilizadas sistemáticamente en la campaña de saneamiento tienen una eficacia limitada, por ello, existen resultados denominados 'falsos positivos' o 'falsos negativos'; en este sentido, se deben buscar pruebas que obtengan mejores resultados. La utilización de Gamma Interferón solo será utilizada cuando el ganadero lo decida voluntariamente después de recibir toda la información al respecto de esta prueba.

3.- La calificación sanitaria, según las divisiones administrativas (comarcas, términos municipales...), no tiene soporte científico. La aplicación de los programas sanitarios debe hacerse en base a unidades epidemiológicas fundamentadas, considerada como tal la explotación y no a divisiones administrativas que nada tienen que ver con la realidad de las explotaciones ganaderas.

4.- Muchos ganaderos aglutanin diferentes códigos de reproducción o pastos y ceban agrupados todos sus terneros en otro código de cebo donde poseen sus instalaciones adecuadas; por ello, impedir el movimiento de estos animales provoca que sus explotaciones sean inviables y, además, no está justificado sanitariamente. Es imprescindible autorizar el movimiento de los ejemplares aunque sea con unas garantías o controles suplementarios.

5.- Cuando la explotación de un ganadero queda bloqueada al haber dado positivo en tuberculosis, se genera un grave problema y muchos de éstos profesionales venden sus terneros al destete; es decir, estos ejemplares no son cebados; así, para paliar esta dificultad se requiere el mantenimiento e impulso del proyecto de cebaderos T. 1.

6.- Se solicita, a aquellas explotaciones que hayan sacrificado animales positivos, la autorización para la reposición con animales procedentes de explotaciones con garantías sanitarias y no obligarles a restituirlos con animales propios, pues se considera un riesgo sanitario y un deterioro de la calidad genética del rebaño al impedirse la selección.

7.- Se requiere desarrollar un plan de control de fauna silvestre, elaborado y ejecutado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el objetivo de reducir drásticamente el censo de determinadas especies salvajes (jabalí, zorro, corzo, ciervo...) por los peligros que suponen para la seguridad vial, para la sanidad animal y por los cuantiosos daños que provocan en los cultivos. Estas especies actúan como reservorios y transmisores de determinadas enfermedades, entre ellas la tuberculosis. Es absolutamente necesario el control de censos por la autoridad competente.

8.- Castilla y León es la única Comunidad Autónoma que obliga, tras el último saneamiento, a los ganaderos que han dejado de tener positivos en tuberculosis a que comuniquen los ejemplares que van a sacrificar mayores de 24 meses a las unidades veterinarias. Esto supone demasiadas restricciones y burocracia a los ganaderos y resulta innecesario. Se propone su eliminación.

9.- No someter a pruebas de diagnóstico por tuberculosis a explotaciones que hayan adquirido animales durante los 12 meses previos a la aparición de animales positivos en la explotación de origen.

10.- Los baremos de indemnización deben llegar al precio de mercado del animal sacrificado y debe tenerse en cuenta el lucro cesante que supone restricciones de movimiento ante la retirada de la calificación sanitaria.

COLECTIVOS ADSCRITOS:

- Unión de Criadores de la raza Charolesa de España
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha
- Asociación de Ganaderías de Lidia (A)
- Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia (R)
- Asociación Nacional de Criadores de Charolés

- ASAJA Salamanca
- Asociación Ganadera 19 de Abril
- Unión de Campesinos de Castilla y León
- Unión de Ganaderos de Vacas Nodrizas
- Asociación Blonde Aquitania Castilla y León
- Sociedad Cooperativa Vacuno de Salamanca
- Asociación Vacuno de Calidad de Salamanca Ternera Charra
- Asociación de Criadores de Pura Raza Limusina de Castilla y León
- Federación Española de Criadores de Limusín